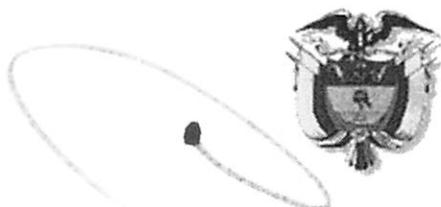


CONSTANCIA SECRETARIAL:

Santander de Quilichao (Cauca), agosto 4 de agosto de 2022, con escrito en el que se requiere el señalamiento de fecha para remate. Sírvase proveer.

La Secretaria,


VIVIAN INÉS GUZMÁN BUITRAGO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA

Santander de Quilichao (Cauca), 04 AGO. 2022 de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE TRÁMITE

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	2009-00142	ASLEIPONIO CORTES ALBA	DIEGO LUIS, JULIO CESAR, CARLOS HOLMES, AUGUSTO ALBERTO, JORGE ELIECER, FABIO FERNANDO, CARMEN DRIGELIA, HERNAN Y AMALIA EUGENIA CORTES BALANTA

Se encuentra a despacho el presente asunto, pendiente de señalar fecha para audiencia de remate, ante solicitud de la parte actora, que cumple con los requisitos del artículo 448 del C.G.P.

Como quiera que citado el artículo 448 del C.G.P., en su inciso 4 dispone que en el auto que ordene el remate se fijará la base de la licitación, que será el 70% del avalúo de los derechos de los demandados sobre bien distinguido con matrícula inmobiliaria No. 132-6207 de la oficina de instrumentos públicos de Santander de Quilichao – Cauca, así se proveerá.

Así las cosas, el Juzgado, DISPONE:

1. FIJESE como fecha y hora, para la diligencia de remate de los derechos equivalente al 25% sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 132-

6207 de la oficina de instrumentos públicos de Santander de Quilichao – Cauca, pertenecientes a los demandados de este asunto, el día miércoles veintiuno (21) de septiembre de 2022, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am).

2. Fíjese como base de la licitación la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$14.286.300 MCTE), que equivale al 70% del avalúo de dichos derechos.

El juez,

NOTIFIQUESE

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJÍA

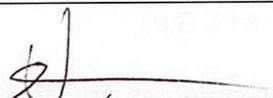


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
19 698 31 84 001

En Estado N°. 086, notifico a las partes e
intervinientes la providencia que antecede.

Santander de Quilichao (Cauca)

05 AGO. 2022


VIVIAN INÉS GUZMÁN BUITRAGO

Secretaria (E)